



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al Despacho el presente proceso, en virtud de la respuesta otorgada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en vista del requerimiento emitido mediante oficio 00737 del 27 de febrero de 2020, por lo cual dicha entidad procede a informar el fallecimiento de la demandada **Alba Plata Gutiérrez**, el cual acaeció el 12 de julio de 2014, hecho que se halla demostrado con el Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial 08285058.

Ahora bien, como se hace necesario continuar la presente acción, será lo primero **REQUERIR**, a la apoderada de la parte demandante, para que informe si tiene conocimiento de herederos determinados, cónyuge o compañero permanente o del inicio de sucesión de la señora **ALBA PLATA GUTIÉRREZ**, allegando para el efecto los registros civiles o de matrimonio o la documental correspondiente, a fin de tramitar lo pertinente.

Una vez ejecutoriado el presente auto vuelvan las diligencias al despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed6534b02f3a1a5845f498ad22a7f075bd44782259d8464108fdb0191f20928b

Documento generado en 08/03/2022 02:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.23 del 09 de marzo de 2022.